



**REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS Y
REEMBOLSOS DE PASAJES QUE SE INDICAN**

RESOLUCIÓN N° 01964

Santiago, 13 de diciembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y en los Decretos Universitarios Exentos N° 0017527 y N° 009826, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la investigadora Natalia Torres Carreño realizado a la ciudad de Quilpué, Chile, durante el día 06 de noviembre de 2018, día en que realizó trabajo de campo del proyecto de Investigación "Líderes Educativos". Entre las actividades a realizar se contemplan las reuniones con los equipos directivos y jefes de UTP, con el objeto de realizar análisis de los principales hallazgos de la investigación.
2. Que, el desarrollo de las actividades académicas mencionadas forman parte de las actividades principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto Líderes Educativos, el cual busca el desarrollo de capacidades de liderazgo escolar a partir del desarrollo de investigaciones de formación e innovación académica.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Exento N° 009826/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Líderes Educativos.
6. Que, la información del viaje y los valores de los pasajes en bus se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Monto viático	Valor pasajes en bus
Natalia Torres Carreño	15.844.736-3	Quilpué, Chile	06-11-2018	06-11-2018	\$ 22.278	\$ 5.200

RESUELVO:

1. Regularícese la autorización de los pagos de viático y reembolsos de pasajes en bus según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de esta resolución.



2. Impútese el pago y reembolsos individualizados en el considerando sexto de la presente resolución al cc N° 13060701-9101-138, del Proyecto Líderes Educativos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm